



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2020

Visto: El Informe N° 426-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO; SisGeDo N° 1727211, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 426-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO de fecha 28 de diciembre de 2020, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, señala que la Unidad de Gestión de Inversiones se encuentra registrando el cierre de las inversiones y ha identificado que la **Resolución Directoral Regional N° 0230-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA**, de fecha 19 de febrero de 2020, aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "Adquisición de Refrigerador y Congelador Combinado: EESS Huayanay - Anta, Distrito de Anta, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", **DICE:** CUI N° 2409300 y **DEBERIA DECIR:** CUI N° 2409462;

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Rectificación de errores, señala en su numeral 212.1 **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**. 212.2 **"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"**;

Que, de la verificación del acto resolutivo en cuestión, se advierte que efectivamente hubo un error material involuntario al consignar el Código Único de Inversión (CUI) N° 2409300, debiendo corregirse en los términos siguientes: CUI N° 2409462; en consecuencia, resulta atendible la corrección por error material de la **Resolución Directoral Regional N° 0230-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA** de fecha 19 de febrero de 2020; solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error de digitación, dejando subsistente las demás partes de la resolución; para dicho efecto es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Código Único de Inversión (CUI), consignado en la **Resolución Directoral Regional N° 0230-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA**, de fecha 19 de febrero de 2020, conforme el siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
CUI N° 2409300	CUI N° 2409462





Artículo 2°.- Queda subsistente en lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 0230-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 19 de febrero de 2020.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,




GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.